



011

CIRCULAR No. de 2019

**PARA:** Directores, Jefes de Oficina, Jefes de Área y Servidores Públicos de COLCIENCIAS

**DE:** Secretaría General

**ASUNTO:** Aplicación del Acuerdo 617 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y Resolución No. 105 de 2019 de COLCIENCIAS

**FECHA:** 09 de mayo de 2019

De conformidad con lo acordado en la Mesa de Negociación 2019, es necesario recordar la aplicación del Acuerdo 617 de 2018 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y la Resolución No. 105 del 01 de febrero de 2019 de COLCIENCIAS, que se refieren al proceso de concertación de compromisos, seguimiento y evaluación de desempeño laboral, de los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba.

La Evaluación del Desempeño, es una herramienta de gestión objetiva y permanente, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales. Esta evaluación de tipo individual permite así mismo, medir el desempeño institucional.

En tal sentido, por medio del Acuerdo 617 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se estableció el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba. Así, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, mediante la Resolución No. 105 de 2019, adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba de la Entidad.

Así mismo, el citado Acuerdo estableció que el proceso de Evaluación de Desempeño Laboral para el periodo anual y el periodo de prueba se desarrollará de acuerdo con las siguientes fases:

1. **Concertación de Compromisos.** Los compromisos deberán ser concertados por el evaluador y el evaluado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de evaluación anual o de la posesión del servidor en período de prueba, según corresponda.
2. **Seguimiento.** Consiste en la verificación que realiza el evaluador del avance, cumplimiento o incumplimiento de los compromisos durante la totalidad del período de evaluación.
3. **Evaluaciones Parciales.** Durante el período anual de Evaluación del Desempeño Laboral se deberán efectuar las siguientes evaluaciones parciales:
  - La evaluación parcial del primer semestre: corresponde al período comprendido entre el



primero (1°) de febrero y el treinta y uno (31) de julio de cada año. La evaluación deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento.

- La evaluación parcial del segundo semestre: corresponde al período comprendido entre el primero (1°) de agosto y el treinta y uno (31) de enero del año siguiente. La evaluación deberá producirse a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento.

4. **Calificación Definitiva del Periodo Anual.** Comprende el período entre el 1 de febrero y el 31 de enero del año siguiente, correspondiendo a la sumatoria de las dos (2) evaluaciones parciales semestrales. Esta calificación deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento de dicho período.

ESCALA DE CALIFICACIÓN. La calificación del desempeño anual y en período de prueba corresponde a los siguientes niveles, de acuerdo con el porcentaje asignado por el evaluador:

NIVEL	PORCENTAJE
Sobresaliente:	Mayor o igual al 90%
Satisfactorio:	Mayor al 65% y menor al 90%
No Satisfactorio:	Menor o igual al 65%

En ese orden, se recuerda que en aplicación del Acuerdo 617 de 2018 CNSC y la Resolución No. 105 de 2019 de COLCIENCIAS, los jefes inmediatos de los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba, deben cumplir con sus responsabilidades durante todas las fases del proceso de Evaluación de Desempeño Laboral de los servidores públicos del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

Finalmente, se recuerda que el procedimiento para la Evaluación de Desempeño Laboral, se encuentra publicado en GINA, bajo el Código A101PR02.

Cordialmente,

09 MAYO 2019

  
**OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA**  
Secretario General